



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2025-MPA/A

Aija, 24 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2025 de fecha 23 de enero del 2025, la solicitud para el financiamiento del "Plan Anual de Sesiones Demostrativas Dirigidas a la Población Materno Infantil"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82 inciso 6 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno apoyando la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su inciso 25 Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, a través del OFICIO N° 001-2025/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HUAYKAS-SUR/M.R.A/J, la Jefatura del Servicio de Nutrición del Centro de Salud Aija, remite el "Plan Anual de Sesiones Demostrativas Dirigidas a la Población Materno Infantil", para su financiamiento durante los meses de febrero a diciembre del 2025;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2025 y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, en sesión ordinaria y par UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el financiamiento del "Plan Anual de Sesiones Demostrativas Dirigidas a la Población Materno Infantil" de la Micro Red Aija, por la suma de S/.3,030.50 soles (Tres mil treinta con 50/100 soles), durante los meses de febrero a diciembre del 2025, el cual será asignado de manera mensualizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, y demás áreas para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

POR TANTO;

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ARNER R. CASA EVANGELISTA
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://faciilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/muniaiija

mesadepartesmuniiaija@gmail.com

Municipalidad Provincial de Aija